PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 151 -2016-PCM/OGA

Lima 22 AGO. 2016

VISTOS:

Los Memorandums N° 344, 484 y 533-2016-PCM/DNTDT de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, el informe Técnico N° 340-2016/PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, y el informe N° 226-2016-PCM/OGAJ-LUA de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los memorandums del visto, de fechas 25 de mayo y 19 de julio de 2016, se solicitó la Adquisición de software (ArcGIS) para los equipos de cómputo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, remitiendo las especificaciones técnicas;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros requiere adquirir Software (ArcGIS) para las actividades de estudios técnicos, geográficos y territoriales, indicando que con Resolucion Directoral N° 148-2015-PCM/OGA se aprobó la estandarización del Software (ArcGIS) por el periodo de tres (3) años;

Que, el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las contrataciones directas se aprobaran mediante Resolución del Titular de la Entidad, y el Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l), y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley N° 30225;

Que, el Artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece las condiciones para el empleo de la contratación directa cuando se configure alguno de los supuestos del articulo antes referido, entre los cuales está la de "Proveedor único", por lo cual la Entidad debe verificar que los bienes, servicios en general y consultorías solo puedan obtenerse de un determinado proveedor en el mercado peruano;

Que, como resultado de la indagación de mercado dentro del país realizado por la Oficina de Asuntos Administrativos de la PCM, mediante Informe N° 023-2016-PCM/OAA-MLF, se verifica y sustenta que ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI) es el encargado de desarrollar y fabricar los productos de software de la familia ESRI y certifica TELEMATICA S.A., empresa independiente, es la distribuidora exclusiva y autorizada en el Peru, a demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar soporte y capacitación sobre los productos de software de ESRI así como de los materiales relacionados con estos, incluida la familia de software ArcGIS, el cual tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2016;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Que, se determinó el valor estimado de la contratación en función a la única cotización ascendente a un total de S/. 248,626.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles), correspondiendo se contrate mediante contratación directa, configurándose uno de los supuestos normados en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, y con la condición de proveedor único;

Que, respecto al procedimiento para realizar estas contrataciones, el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que, previamente a su aprobación por parte del Titular de la Entidad o del funcionario al cual se le haya delegado tal función, se requiere obligatoriamente el respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan las justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que, con informe Técnico N° 340-2016/PCM/OAA de fecha de julio de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la PCM justifica la necesidad de la contratación directa para la Adquisición de software (ArcGIS) para los equipos de cómputo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, configurándose el supuesto del inciso e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, cumpliéndose la condición de ser la empresa TELEMATICA S.A. la distribuidora exclusiva y autorizada en el Peru, a demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar soporte y capacitación sobre los productos de software de ESRI así como de los materiales relacionados con estos, incluida la familia de software ArcGIS;

Que, mediante Memorando N° 1510-2016-PCM/OGAJ de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Oficina General de Administración el Informe N° 226-2016-PCM/OGAJ-LUA de fecha 08 de agosto de 2016 el cual considera viable se efectivice la contratación directa para la Adquisición de software (ArcGIS) para los equipos de cómputo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, por encontrarse en el marco del supuesto establecido en el literal e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la aprobación de la contratación directa bajo el supuesto de proveedor único, conforme a lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de Contrataciones del Estado, puede ser delegado. En el presente caso, de acuerdo al literal b) de numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM del 30 de diciembre de 2015, delega las facultades en materia de contrataciones del Estado al Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para "Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2016-PCM/OGA de fecha 22 de junio de 2016, la Oficina General de Administración aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que contiene según PAC N° 066 la Adquisición de software (ArcGIS) para los equipos de cómputo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, correspondiendo realizar el procedimiento de selección por Contratación Directa;

Contando con el visto de la jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y la Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM, que delega las facultades en materia de contrataciones del Estado al director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE

Articulo 1°.- APROBAR la Contratación Directa para la "Adquisición de software (ArcGIS) para los equipos de cómputo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial" por el importe total de S/. 248,626.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, con la empresa TELEMATICA S.A.

Artículo 2°.- Autorizar a la oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros realizar la Contratación Directa para la "Adquisición de software (ArcGIS) para los equipos de cómputo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial", debiendo tomar acciones inmediatas y continuar con el procedimiento dispuesto según Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral, así como también los informes Técnico y Legal que lo sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente Resolución Directoral, y en el Portal de la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ERNESTO LERMO RENGIFO
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros